



Universidad Científica del Perú - UCP
Asiento: A00010/Partida N° 11000318

VICERRECTORADO ACADÉMICO

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

(Aprobado con Resolución N° 397-2018-CD-UCP, del
21 de diciembre de 2018)

**SAN JUAN BAUTISTA – LORETO
PERÚ
2018**



VICERRECTORADO ACADÉMICO

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1°. El presente reglamento tiene como propósito normar la evaluación del desempeño de los docentes ordinarios y contratados que laboran en los diferentes programas académicos de la Universidad Científica del Perú.

Artículo 2°. Son objetivos de la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Científica del Perú los siguientes:

- a) Verificar las actividades académicas de los docentes.
- b) Identificar las fortalezas y debilidades de los docentes en conocimientos científicos, pedagógicos, de gestión de clases y de investigación.
- c) Promover acciones para superar las debilidades académicas encontradas en los docentes.
- d) Facilitar la calificación del desempeño docente para su permanencia laboral.
- e) Promover la cultura de evaluación permanente del desempeño docente.
- f) Mejorar la calidad del trabajo y desempeño académico del docente.

CAPÍTULO II RESPONSABLES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 3°. Son responsables del proceso de evaluación del desempeño docente:

- a) La comisión de evaluación del desempeño docente de cada Facultad Académica.
- b) Los estudiantes que emiten su opinión sobre el desempeño del docente de la actividad académica.



VICERRECTORADO ACADÉMICO

CAPÍTULO III

ASPECTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 4°. La evaluación del desempeño docente realizado por la comisión de evaluación de cada Facultad Académica comprende los aspectos:

- a) Planificación del trabajo académico.
- b) Ejecución del proceso enseñanza – aprendizaje.
- c) Evaluación del aprendizaje.

Artículo 5°. La evaluación del desempeño docente realizado por los estudiantes comprende los aspectos:

- a) Dominio de la asignatura acorde con el perfil profesional.
- b) Eficiencia en la transferencia de los contenidos.
- c) Percepción de la imagen del docente y el clima de relaciones con los estudiantes.
- d) Cumplimiento de las actividades académicas.
- e) Percepción de las condiciones y sistema de evaluación del docente.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 6°. La evaluación del desempeño docente se realizará dos veces al año en el primer ciclo y en el segundo ciclo, dos semanas previas a la terminación de las clases.

Artículo 7°. El Decano de cada Facultad Académica designará la comisión de evaluación del Desempeño Docente integrada por el Decano de la Facultad, el Secretario/a Académico/a y un Docente Experto.

Artículo 8°. La comisión de evaluación del desempeño docente, elaborará el plan y aplicará el instrumento de evaluación.



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 9°. La comisión de evaluación realizará la difusión adecuada entre los docentes y los estudiantes sobre el tiempo en la que se realizará la evaluación del desempeño docente; así como los instrumentos que serán utilizados en el proceso de evaluación del desempeño docente.

Artículo 10°. El evaluador debe disponer de los documentos que facilitará la labor de observación: Sílabo, Registro de Asistencia. Registro de Evaluación. Otros.

Artículo 11°. Los expertos evaluadores y los estudiantes evaluarán en forma virtual el desempeño del docente de todas las asignaturas a su cargo en base a los indicadores de la ficha de observación y de la encuesta de opinión.

Artículo 12°. Finalizada la observación por parte de las autoridades y la encuesta de opinión por parte de los estudiantes, el departamento de informática realizará el procesamiento y analizará la información para la obtención de la calificación de cada docente en forma cualitativa y cuantitativa, y estos resultados se remitirán al vicerrectorado académico para el informe respectivo.

Artículo 13°. La evaluación del desempeño docente realizado por las autoridades tendrá un peso de 40% del valor total (100%) y la evaluación del desempeño docente realizado por los estudiantes tendrá un peso del 60% del valor total (100%)

Artículo 14°. La calificación de la evaluación del desempeño docente será cuantitativo – cualitativo de la forma siguiente:

18 – 20 puntos: Muy bueno (MB)

15 – 17 puntos: Bueno (B)

11 – 14 puntos: Regular (R)

0 – 10 puntos: Deficiente (D)



VICERRECTORADO ACADÉMICO

CAPÍTULO V

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 17°. Los instrumentos de evaluación del desempeño docente están diseñados de forma tal que permiten una valoración de los docentes evaluados en forma cualitativa y cuantitativa.

Artículo 18°. La Ficha de Observación presenta los aspectos: Planificación del Trabajo Académico (Ítem 1 - 3). Ejecución del proceso Enseñanza – Aprendizaje (Ítem 4 – 12). Evaluación del Aprendizaje (Ítem 13 – 15).



VICERRECTORADO ACADÉMICO

FICHA DE OBSERVACIÓN DE CLASE

FACULTAD:

PROGRAMA ACADÉMICO:

ASIGNATURA:

N° DE ALUMNOS ASISTENTES:

DOCENTE:

SEMESTRE:

HORA:

FECHA:

INSTRUCCIONES: El presente instrumento tiene como propósito verificar el proceso enseñanza aprendizaje de los docentes que laboran en los diferentes programas académicos de la Universidad Científica del Perú, para tal, marca con un aspa (X) la apreciación que crea conveniente:

N°	INDICADORES	Muy Buena 4	Buena 3	Regular 2	Deficiente 1
1	El silabo posibilita la comprensión de la asignatura.				
2	El tema de clase coincide con la fecha indicado en el silabo.				
3	Comunica la capacidad a lograr.				
4	Verifica los saberes previos de los alumnos acerca del tema a tratar.				
5	Domina el contenido del tema.				
6	El tema que expone es actualizado.				
7	La estrategia metodológica que utiliza está de acuerdo al tema de la clase.				
8	Propicia la participación de los alumnos durante el desarrollo del tema.				
9	Mantiene el interés de los alumnos motivando permanentemente.				
10	Los materiales educativos los utiliza en forma oportuna durante la explicación del tema.				
11	Fomenta un clima cordial, de respeto y tolerancia en clase.				
12	Realiza la práctica del tema teórico desarrollado.				
13	Refuerza el tema tratado a través de preguntas, ejemplos de aplicación, resumen, etc.				
14	Verifica el logro de la capacidad prevista.				
15	Lleva el control de asistencia /registro de asistencia) y avances de saberes (registro de notas).				

OBSERVACIONES

DOCENTE OBSERVADOR

DOCENTE OBSERVADO



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 19°. La encuesta de opinión estudiantil presenta los aspectos: Dominio de la asignatura acorde con el perfil profesional (Ítems 1 y 2). Eficiencia en la Transferencia de los Contenidos (Ítems 3 - 8). Percepción de la imagen del docente y el clima de relaciones con los estudiantes (Ítems 9 - 11). Cumplimiento de las Actividades Académicas (Ítems 12). Percepción de las condiciones y sistema de evaluación docente (Ítems 113 - 14).



VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO Y FORMACIÓN PROFESIONAL ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL

FACULTAD : _____ PROGRAMA ACADÉMICO _____

ASIGNATURA: _____

PROFESOR: _____

FECHA _____

INSTRUCCIONES:

La siguiente encuesta tiene como objetivo recoger tu opinión sobre el docente con la finalidad de conocer el desempeño del docente para fortalecer la calidad del servicio educativo. Esta es anónima y te solicitamos responder con responsabilidad.

ENCIERRA EN UN CÍRCULO LA RESPUESTA QUE TE PARECE CORRECTA:

1. El profesor entregó el sílabo:
4. Con puntualidad 3. Con cierto retraso 2. Con mucho retraso 1. No entregó
2. El profesor domina los contenidos del curso:
4. Buen dominio 3. Regular dominio 2. Bajo dominio 1. Ningún dominio
3. El profesor responde las preguntas de los temas desarrollados en clase:
4. Con claridad 3. Poca claridad 2. Sin claridad 1. No responde
4. El profesor motiva la participación e interés de los alumnos
4. Siempre 3. La mayoría de las veces 2. Casi nunca 1. Nunca ()
5. El profesor ilustra sus explicaciones con esquemas, presentaciones en Power Point, películas, gráficos, Tablas, casos, etc.
4. Siempre 3. La mayoría de las veces 2. Casi nunca 1. Nunca
6. El profesor encarga tareas de investigación e innovación:
4. Siempre 3. La mayoría de las veces 2. Ocasionalmente 1. Nunca
7. El profesor entrega o encarga materiales de lectura:
4. Siempre 3. La mayoría de las veces 2. Ocasionalmente 1. Nunca
8. El profesor califica y entrega los exámenes o trabajos prácticos:
4. inmediatamente 3. La siguiente clase 2. Con retraso 1. Nunca
9. El profesor es transparente e imparcial en sus calificaciones:
4. Siempre 3. La mayoría de las veces 2. Ocasionalmente 1. Nunca
10. La asistencia a clases del profesor es puntual:
4. Siempre 3. La mayoría de las veces 2. Ocasionalmente 1. Nunca
11. El trato del profesor es respetuoso:
4. Siempre 3. La mayoría de las veces 2. Ocasionalmente 1. Nunca
12. El profesor ocupa su tiempo de clase en desarrollar los temas establecidos en el sílabo:
4. Siempre 3. La mayoría de las veces 2. Ocasionalmente 1. Nunca
13. El profesor condiciona la aprobación del curso a la compra de separatas, guías de prácticas, etc.:
4. Nunca 3. Ocasionalmente 2. La mayoría de las veces 1. Siempre
14. Si tienes oportunidad de llevar otra asignatura con este profesor, te matricularías
4. Siempre 3. Puede ser 2. Lo pensaría 1. Nunca



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 20°. Para obtener las puntuaciones en los instrumentos de evaluación, se calificará el promedio resultante en la escala mediante la fórmula PT/NT (donde PT es la puntuación total en la escala y NT es el número de respuestas) obteniendo una puntuación que se analizará en el continuo de la escala.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 21°. El presente reglamento se pondrá en vigencia a partir de su aprobación en el Consejo Directivo mediante Resolución.

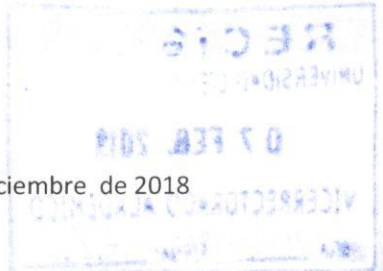
Artículo 22°. Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas en el Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú.

San Juan Bautista, diciembre 2018

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN N° 397-2018-CD-UCP

Villa San Juan, 21 de diciembre de 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ-UCP

VISTO:

El Oficio N° 049-2018-VA-UCP remitido por la Dra. Delia Perea de Arévalo del 20 de diciembre del 2018 y la Sesión del Consejo Directivo del 21 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú –UCP, es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, conforme el oficio del visto, el Vicerrectorado Académico presenta el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente 2019;

Que, el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente 2019 consta de seis capítulos, veintidós artículos, que contienen Generalidades, Responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente, Aspectos de la Evaluación del Desempeño Docente, Procedimiento de Evaluación del Desempeño Docente, Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, Ficha de Observación de Clase, Encuesta de Opinión Estudiantil, y Disposiciones Finales;

Que, el Consejo Directivo en sesión del 21 de diciembre de 2018 acordó por unanimidad APROBAR el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente 2019, documento que consta de seis capítulos y veintidós artículos;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad por la ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente 2019, documento que consta de seis capítulos y veintidós artículos, conforme el documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección Universitaria de Desarrollo Académico y Formación Profesional, la Dirección General de Administración y demás dependencias el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Caldam

DR. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS

Rector



Abog. SÉRGIO H. RAMOS GONZALEZ

Secretario General